LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, que se lleva en esta Secretaría y en el cual se encuentra asentada el Acta Ordinaria No. 27-2022 celebrada en fecha ocho de julio del año dos mil veintidós, la que copiada en su parte conducente dice.----------

TERCERO: El Señor Alcalde Municipal expone a los miembros del Concejo Municipal que ha recibido la RESOLUCION-COPEP-No. 009-2022 de fecha 08 de Julio del año 2022, suscrita por los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera de esta Municipalidad, siendo los siguientes: Concejal Primero e integrante de la Comisión de Finanzas; Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; Director Municipal de Planificación; encargado de Tesorería y encargado de presupuesto municipal, quienes hacen de conocimiento al Concejo Municipal, que el objetivo del Comité es el analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, con base a lo anterior este Comité somete a su aprobación o improbación la **Transferencia presupuestaria de FUNCIONAMIENTO** por la cantidad de **CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q436,179.30);** la cual se utilizara para pago de transporte de personas, servicios de actuación y deportivas, salarios, alimentos, PVC y material eléctrico y **transferencia presupuestaria de INVERSIÓN** por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q357,591.00);** la cual se utilizara para el pago respectivo del proyecto Mejoramiento Calle y Callejones Casco Urbano Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez y el proyecto Mejoramiento Calle Sector Santa Montaña Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez, por lo que se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO

TRANSFERIR DE:		
01 00 000 006 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q160,000.00
01 00 000 011 000 071 31-0151-0002 00	AGUINALDO	Q6,679.30
01 00 000 006 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q186,000.00
01 00 000 006 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q43,500.00
01 00 000 012 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q40,000.00
		Q436,179.30

TRANSFERIR A:		
01 00 000 006 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	Q150,000.00
01 00 000 014 000 269 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q5,000.00
01 00 000 011 000 413 31-0151-0002 00	INDEMNIZACION AL PERSONAL	Q4,415.53
01 00 000 011 000 415 31-0151-0002 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q2,263.77
01 00 000 013 000 214 31-0151-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q5,000.00
01 00 000 014 000 323 31-0151-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q10,000.00
01 00 000 005 000 122 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q1,000.00
01 00 000 007 000 241 31-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q5,000.00
01 00 000 013 000 263 31-0151-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q4,000.00
01 00 000 013 000 264 31-0151-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q4,000.00
01 00 000 002 000 242 31-0151-0001 00	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q15,000.00
01 00 000 017 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q3,000.00
01 00 000 007 000 267 31-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q6,000.00

01 00 000 017 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q3,000.00
01 00 000 013 000 224 31-0151-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q5,000.00
01 00 000 013 000 243 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q3,000.00
01 00 000 014 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q5,000.00
01 00 000 013 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q10,000.00
01 00 000 006 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q5,000.00
01 00 000 013 000 199 31-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q5,000.00
01 00 000 006 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q10,000.00
01 00 000 013 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q5,000.00
01 00 000 003 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q5,000.00
01 00 000 013 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q10,000.00
01 00 000 013 000 275 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q4,000.00
01 00 000 013 000 289 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q5,000.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q10,000.00
01 00 000 007 000 329 31-0151-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q15,000.00
01 00 000 013 000 269 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q10,000.00
01 00 000 006 000 199 31-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q5,000.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVO	Q10,000.00
01 00 000 002 000 141 31-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q5,000.00
01 00 000 017 000 326 31-0151-0001 00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q6,000.00
01 00 000 017 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q2,000.00
01 00 000 015 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q18,500.00
01 00 000 017 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q3,500.00
01 00 000 014 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q30,000.00
01 00 000 014 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q10,000.00
01 00 000 017 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q18,000.00
01 00 000 006 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q3,500.00
		Q436,179.30

INVERSION

TRANSFERIR DE:		
19 01 001 002 000 173 32-0101-0014 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q357,591.00
		Q357,591.00

TRANSFERIR A:		
19 01 001 000 011 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q179,052.50
19 01 001 000 013 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q178,538.50
		Q357,591.00

El señor Alcalde Municipal somete a votación del Honorable Concejo Municipal si se aprueba el punto como está planteado, por lo que después de amplia discusión y deliberación el Concejo Municipal con fundamento en lo que establece el artículo 35 literal a) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos **ACUERDAN: I) Aprobar la Transferencia presupuestaria de Funcionamiento y Inversión** antes descrita. **II)** Autorizar y facultar al

Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal Licenciado Félix Joel Batzín Bac, a efecto a darle cumplimiento a lo aprobado anteriormente. **III)** Que se traslade el presente acuerdo municipal al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para la actualización del Plan Operativo Anual POA, y que se lleve a cabo la actualización del Plan Anual de Compras. **IV)** Que la transferencia es exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. **V)** Se ordena la publicación en la página WEB de esta Municipalidad de la presente transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **VI).** Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.----------

Y para los usos que convenga, extiendo la presente certificación, a once días del mes de julio del año dos mil veintidós, la cual queda contenida en tres hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de esta institución municipal.----------

SECRETARIA MUNICIPAL DEPTO. SACATEPEQUEZ SANTIAGO SACATEPEQUEZ

Norma Karina Santos Sacche
Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DEPTO. SACATEPEQUEZ SANTIAGO SACATEPEQUEZ

Vo. Bo. Salomón Itzol Pec
Alcalde Municipal